



DECRETO ALCALDICIO N° 2224

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA Y COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL ENERO -JUNIO 2017.-

REQUINOA, Agosto 20 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 175 de fecha 16 de Agosto del 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada y cobro por ejercicio de actividad comercial, a contar del período semestral Enero-Junio 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

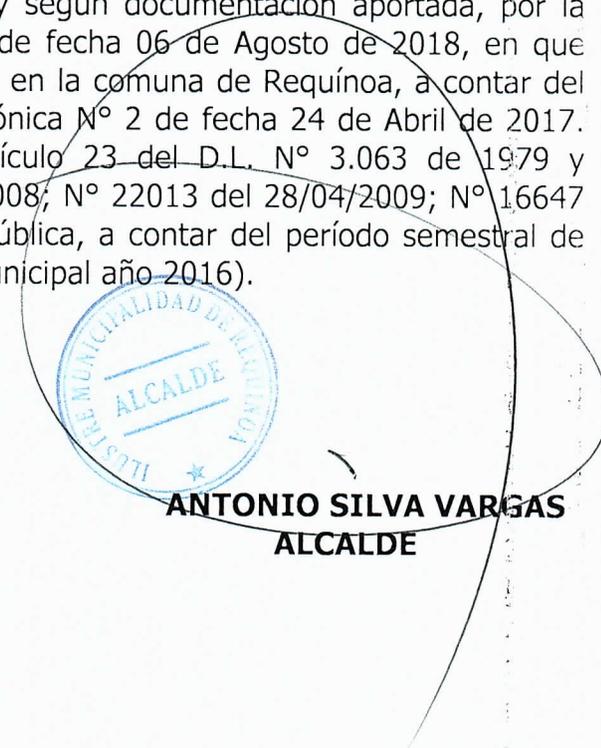
DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**PRODUCTOS DE PANADERIA, GALLETAS SIN RELLENO TIPO CRACKERS**", a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **BOCANBOCA SpA., Rut. N° 76.679.507-2**, con domicilio comercial subarrendado ante notario, ubicado en **FUNDO EL TALHUEN, LOTE 2, LAS BANDURRIAS**, comuna de Requinoa.

PROCEDASE a efectuarse el cobro por ejercicio de actividad comercial, sin la autorización municipal pertinente y según documentación aportada, por la interesada a través de Declaración Jurada Notarial de fecha 06 de Agosto de 2018, en que declara comienzo de ejercicio de actividad comercial en la comuna de Requinoa, a contar del día 24 de Abril de 2017, avalada con Factura Electrónica N° 2 de fecha 24 de Abril de 2017. Por lo que atendiendo con lo señalado en el Artículo 23 del D.L. N° 3.063 de 1979 y jurisprudencia en dictámenes N° 24948 del 30/05/2008; N° 22013 del 28/04/2009; N° 16647 del 01/04/2009 de la Contraloría General de la República, a contar del período semestral de **Enero-Junio 2017** (segundo semestre tributario municipal año 2016).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/GADEC/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.